

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores López Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número siete.—Vivienda tipo B, situada en la segunda planta alzada, con acceso por el portal, zaguán, escalera y ascensor comunes, a la izquierda, subiendo por la escalera. Tiene una superficie construida de 105 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 59 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina con despensa y terraza y solana con fachada. Sita en Alcantarilla, calle del Cura, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia III, libro 169 de Alcantarilla, folio 69, finca número 14.562, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 13.140.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—28.697.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Mateos Estrella y doña María Esther Sánchez Robledo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.165/0000/18/0050/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 4.—Vivienda en planta primera, letra A, situada a la izquierda del descansillo de la escalera de una casa en término de Valdelacasa de Tajo (Cáceres), en la plazuela de las Verjas, número 2. Consta inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 910, folio 22 vuelto, finca número 5.845, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 7.560.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 6 de mayo de 1998.—La Secretaria, Yolanda Peña Jiménez.—28.631.

NULES

Edicto

Don Carlos Sánchez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al número

278/1997, a instancia de la Procuradora doña Lia Peña Gea, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra los demandados doña Carmen Pascual Arnal y don José Vicente Julia Arnau, en reclamación del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en los locales de este Juzgado de Nules, planta segunda, sección civil, a las diez horas, por primera vez el día 16 de septiembre de 1998, en su caso, por segunda, el día 16 de noviembre de 1998, y por tercera vez el día 16 de diciembre de 1998, la finca que al final se describe, propiedad de doña Carmen Pascual Arnal y don José Vicente Julia Arnau, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355 0000 18 0278 97, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra A, de planta baja, del edificio sito en Moncofar-Playa, calle Peruga, números 130, 132 y 134. Ubicada en planta baja a la izquierda, mirando al edificio desde la meritada calle Peruga, con acceso particular e independiente a través de dicha calle. Ocupa una superficie construida de 74,31 metros cuadrados, distribuidos interiormente en diversas dependencias propias para vivienda y terraza en su parte delantera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.335, libro 111 de Moncofar, folio 185, finca número 12.226, inscripción primera. Valorada en 7.018.050 pesetas.

Dado en Nules a 21 de abril de 1998.—El Juez, Carlos Sánchez Sanz.—El Secretario.—28.503.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecara, registrados con el número 509/1997, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilbert, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Julio César Fernández González y doña Emilia Argüelles Verdión, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de julio de 1998, a las once horas; por segunda, el día 6 de octubre de 1998, a las once horas, y por tercera, el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Dos. Vivienda en planta baja del edificio entre las calles Rafal y Jacarilla, denominado «Godisa XIX», sin número, en el partido de la Rambla, de la ciudad de Torrevieja. Es de tipo 1. Ocupa una superficie útil de 41 metros 83 decímetros cuadrados y construida de 48 metros 33 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Y son sus linderos, mirando al edificio desde la calle Rafal, que es por donde tiene su entrada: A la derecha, vivienda tipo 2 de su misma planta; a la izquierda, pasillo común, y al fondo, pasillo común.

Cuota de participación: Esta vivienda representa un valor en el total asignado al edificio de un 2,02 por 100, y en igual proporción participará en ele-

mentos comunes y gastos generales del mismo, excepto los de conservación y entretenimiento de portal de entrada, escalera y ascensores en los que participará en un 2,45 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 2.327, libro 1.188, folio 28, finca número 89.236, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.299.812 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 22 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega. La Secretaria.—28.626.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 241/1997, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díez Saura, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Ramón Nicolás Jacobo, doña Josefa Rita García Espada y don Francisco Javier Belmonte Belmar, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, por segunda el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas, y por tercera el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artícu-

los 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Lote primero: A) Número 25. Vivienda en planta segunda del edificio sito en el pueblo de Jacarilla, paraje del Derramador. Tiene su entrada por el portal número 2, situado en calle en proyecto, y según se mira al edificio desde esta calle, está situada a la derecha del portal de entrada. Es del tipo F. Tiene una superficie útil de 88 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y galería. Linda, según se mira desde la calle en proyecto: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con la vivienda de esta planta tipo E de la escalera número 3; izquierda, con la vivienda tipo G de esta planta y el portal de entrada y el hueco de escaleras, y fondo, con don José Torregrosa Vegara.

Inscripción: En el Registro de Orihuela al tomo 1.417, libro 30 de Jacarilla, al folio 191, finca 2.695, inscripción segunda.

Lote segundo: B) Número 26. Vivienda en planta segunda del edificio sito en el pueblo de Jacarilla, paraje del Derramador. Tiene su entrada por el portal número 2, situado en calle en proyecto, y según se mira al edificio desde esta calle, está situada a la izquierda del portal de entrada. Es del tipo G. Tiene una superficie útil de 89 metros 76 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y galería. Linda, según se mira desde la calle en proyecto: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con la vivienda de esta planta tipo F y el portal de acceso número 2 y el hueco de escaleras; izquierda, con la vivienda tipo H de esta planta del portal número 2, y fondo, con don José Torregrosa Vegara.

Inscripción: En el Registro de Orihuela al tomo 1.417, libro 30 de Jacarilla, al folio 194, finca 2.696, inscripción segunda.

Tipos de subasta

Lote primero: Finca número 2.695, 6.820.000 pesetas.

Lote segundo: Finca número 2.696, 6.880.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 4 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—28.518.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina Pocovi Tomás, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 691/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don José Antonio Pujol Coll y doña Juana Muñoz López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número